



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 249 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 14 MAR. 2022

VISTOS:

El Oficio N° 012-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/PPENT de fecha 11 de febrero de 2022; El Informe Técnico N°004-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DG-DESP/DAISGC, de fecha 11 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Mediante Informe Técnico N°004-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DG-DESP/DAISGC, de fecha 11 de febrero del 2022, la Coordinadora Regional del Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles, teniendo en cuenta la variedad de actividades productivas, extractivas y de servicio cuyos vertimientos de desechos, pasivos ambientales, etc, que introducen en el ambiente elementos potencialmente tóxicos que se dispersan y contaminan el agua, suelo, aire y los alimentos con metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas en diferentes regiones del país (principalmente en zonas de extracción minera e hidrocarburos ubicadas en áreas rurales y comunidades indígenas) que coloca en riesgo a la salud de las personas; generando un problema de salud pública, deviniendo en reclamos y conflictos sociales los cuales son interpuestos ante el Estado Peruano mediante mandatos jurisdiccionales, ocasionando el establecimiento de mesas de dialogo en diferentes regiones del País; correspondiendo al Ministerio de Salud establecer, las pautas a seguir para desarrollar las acciones integrales requeridas; es menester la Conformación del Comité Técnico.

Mediante Oficio N° 012-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/PPENT de fecha 11 de febrero de 2022, la Dra. Wigmará Bardales Vega - Directora Ejecutiva de Salud Pública hace llegar al Titular de esta Entidad la relación de personas que conformarán el Comité Regional Técnico Permanente de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados y otras sustancias Químicas de sede Regional. Por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente.

El artículo 5° de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y norma los procesos organizacionales correspondientes, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial, para lograr objetivos funcionales como la cultura de salud para el desarrollo físico, mental y social de la población; el entorno saludable para toda la población; la protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de las personas en condiciones de equidad y plena accesibilidad; la prevención y control de las epidemias, entre otros; Que el artículo 10° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, señala que el proceso de protección, recuperación y rehabilitación de la salud tiene como objetivo funcional general, prevenir riesgos y daños así como restablecer la salud de la persona y de la población; el que a su vez está conformado por diversos sub procesos, entre ellos el de regulación y supervisión de la salud individual y colectiva, cuyo objetivo funcional es lograr la normalización, estandarización y cumplimiento de la atención integral y universal de la salud de la población

El Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS preceptúa que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 249 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

14 MAR. 2022

derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Ejecutiva de Salud Pública, de la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ REGIONAL TÉCNICO PERMANENTE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Coordinador (a) de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados.
- Jefe de la Oficina Central de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
- Director (a) de Salud Ambiental.
- Director (a) de Promoción de Salud.
- Jefe de la Oficina Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- Director (a) de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Director (a) de Servicios de Salud.
- Director (a) de Prevención y Control de Emergencias y Desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUE

Distribución:
G.R.A. - G.R.D.S
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OC/DIRESA
DES/DIRESA
DAS/DIRESA
DASAC/DIRESA
DSPA/DIRESA
DM/DIRESA
DPCED/DIRESA
DSS/DIRESA
OCEPCE/DIRESA
OCRF/DIRESA
ESMP/DIRESA
OT/DIRESA
Archivo
CMP/D.E.DIRESA
ERCIUD.OAJ.DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033